



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : JOSÉ NELSON HINCAPIÉ DAVID y OTRA
RADICACION : 2018-00146

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de septiembre de 2018. Al Despacho el presente proceso informando que encuentra petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

De conformidad con lo previsto en el artículo 523 del Código General del Proceso, **el Juzgado dispone:**

PROSIGASE el trámite de la Liquidación de la Sociedad Conyugal de los señores JOSÉ NELSON HINCAPIÉ DAVID y ELSA JUDITH GÓMEZ MARTÍNEZ.

A la presente demanda désele el trámite establecido en el artículo 523 del Código General del Proceso.

Como quiera que se presenta la demanda de mutuo acuerdo, conforme lo ordena el inciso 7º ibídem, se ordena el EMPLAZAMIENTO de los acreedores de la sociedad patrimonial para que hagan valer sus créditos, especialmente se les cita para que hagan presentes en la facción de inventarios y avalúos de los bienes sociales.

Conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P. las publicaciones deberán hacerse en un diario de amplia circulación local (El Tiempo, La República o Llano Siete Días) o en una radiodifusora de alta sintonía en la ciudad.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO	No. <u>23</u> del
<u>26</u> SEP 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	